



DIE N° 66/16

MEMORANDUM

A: **Prof. Dr. René Arrúa**, Encargado de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

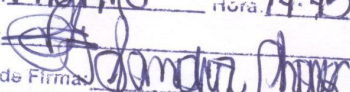
FECHA. 14/07/2016

OBJETO: Remitir Formulario de informe final de Misión

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Montevideo Uruguay a fin de participar en la Universidad de la República de la II Reunión de Delegados Asesores de AUGM.

Atentamente.


Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
UNIDAD DE ENTRADA	
Expediente N°:	3883
Fecha:	14/07/16 hora: 14:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Susana Fedoruk	Directora de Inv. y Exten	2.153.862	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: Rec 081/2016	Fecha de la Resolución: 13 / 06 /2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar de la II Reunión de Delegados Asesores de AUGM en la Universidad de la República Montevideo Uruguay			
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 22 / 06 /16	Hasta: 24 /06 / 16
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1-	Reuniones de comisión de Asuntos Internacionales de AUGM		Universidad de la República - Montevideo Uruguay	
2	Reunión de Delegados Asesores de AUGM		Universidad de la República - Montevideo Uruguay	
Aprobado por:				
<i>[Firma]</i>				
Lic: Oralda Ubeda				
C.I. N° 819.410				



Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

Si la actividad ha sido realizar tramites, indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de



Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC N° 081/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 3161/2016, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Montevideo - Uruguay, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad de la República. -

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

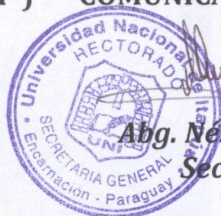
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de trasladarse a la Ciudad de Montevideo - Uruguay, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 2.300.000** (Guaraníes dos millones trescientos mil) en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



DIEº: 56/2016

MEMORANDUM

A: **Dra. Yilda Agüero de Talavera**, Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 29/06/16

OBJETO: Remitir rendición de viático

Señora Vice Rectora en ejercicio del Rectorado:

Me dirijo a usted a fin de remitir la rendición de viático Resolución 081/2016 correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Montevideo –Uruguay , para participar de la II Reunión de Delegados Asesores de AUGM

Atentamente.



Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DESA DE ENTRADA	
Expediente nº:	3511/2016
Fecha:	29/06/16 Hora: 11:31
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Susana Fedoruk	C.I. N°: 2.153.862	
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: x No: Si:	No: No: x
3.	Cargo o función que desempeña: Directora de Investigación y Extensión		
4.	Disposición legal de asignación de viático N°: 081/2016	Fecha : 13/06/16	
5.	Viático asignado: 2.300.000 gs.		
6.	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Montevideo – Uruguay		
7.	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la Reunión de Delegados Asesores de AUGM		
8.	Período de la comisión	Desde: 22 / 06 / 16	Hasta: 24/ 06 / 16
9.	Medio de traslado	Institucional : X	Particular:
10.	Detalle de gastos incurridos:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento								
Regency Way Montevideo Uruguay	Factura	A28960	24/06/16	Dólar Americano	138 ✓	5585,21	770759 ✓	
b) Alimentación								
Academia Della Pizza	Ticket	0412838 ✓	25/06/16	Peso Argentino	214 ✓	401,22	85861 ✓	
Lisandro Café Restaurant	Factura	8360 ✓	24/06/16	Peso Uruguayo	895 ✓	183,42	164161 ✓	
Tienda de sabores ✓	Ticket	672936 ✓	23/06/16	Peso Argentino	120 ✓	401,22	48146 ✓	
Café Patria	Ticket	001/735 190 ✓	25/06/16	Peso Uruguayo	70 ✓	183,42	12839 ✓	
Regency Way Montevideo Uruguay	Factura	A28960	24/06/16	Dólar Americano	3 ✓	5585,21	16756 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano								
Taxi	Ticket	5060	23/06/16	Peso Uruguayo	1420 ✓	183,42	260456 ✓	
d) Tasas								
e) Registro de Salida/Entrada								
f) Otros Justificados								
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						1.358.979	
12.	Monto sin Rendición (5 – 11)						941.022	
13.	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:						-----	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario



Encarnación, 13 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC Nº 081/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 3161/2016, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Montevideo - Uruguay, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad de la República. -

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de trasladarse a la Ciudad de Montevideo - Uruguay, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de Gs. 2.300.000 (Guaraníes dos millones trescientos mil) en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad"; con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 21 DE JUNIO DEL 2016

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.585,21
YEN JAPONES	104,7200	53,33
LIBRA ESTERLINA *	1,4667	8.191,83
FRANCO SUIZO	0,9607	5.813,69
CORONA SUECA	8,2614	676,06
CORONA DANESA	6,6039	845,74
KRONE (NORUEGA)	8,3046	672,54
REAL	3,4034	1.641,07
PESO ARGENTINO	13,9205	401,22
DOLAR CANADIENSE	1,2807	4.361,06
RAND SUDAFRICANO	14,7764	377,98
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4185	7.922,62
ONZA TROY *	1.269,1900	7.088.692,68
BOLIVAR FUERTE	9,9750	559,92
PESO CHILENO	674,9500	8,28
EURO *	1,1261	6.289,51
PESO URUGUAYO	30,4500	183,42
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7465	4.169,36
YUAN CHINO	6,5870	847,91
PESO COLOMBIANO	2.978,2300	1,88
NUEVO SOL PERUANO	3,2839	1.700,79
PESO MEXICANO	18,6490	299,49
DOLAR DE SINGAPUR	1,3421	4.161,55

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)

RUT. 21 625902 0019

ILAR S.A

RegencyWAY

MONTEVIDEO HOTEL

Av. Gral. Rivera 3377
Montevideo 11600 - Uruguay
Tel: (+598) 2628 7777
info@regencyway.com.uy
regencyway.com.uy

TIPO DE DOCUMENTO Y N°
Contado Dólares A 9329

FECHA
24/JUN/2016

FECHA DE VENCIMIENTO

RUT COMPRADOR
Consumo Final C. FINAL X

CLIENTE **FEDORUK HAIÑ, Susana**
- ASUNCION - PARAGUAY

CHECK IN	CHECK OUT	TARIFA	HABITACIÓN
23/06/2016	25/06/2016	69,00	222
-	-	-	-

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ALOJAMIENTO - (Exp. Serv.)	138,00
FRIGOBARComp.Nro. 222 - (Exp. Serv.)	3,00



EXENTO	EXP. SERVICIOS	TASA BAS.	TASA MIN.	I.V.A. BAS.	I.V.A. MIN.
	141,00				

OBSERVACIONES C.I. 2153862 -

EL NO PAGO A SU VENCIMIENTO
GENERARÁ INTERÉS MORATORIO
MENSUAL A LA TASA DE _____

TOTAL 141,00



I.V.A. AL DIA
BRECIA S.A. - RUT 21 143136 0012 - O.T. 4316 - 04/2015
CONST. N° 83150450098 - A 020.301 / 030.300 X 2 VIAS
IMP. AUTORIZADA

VENCIMIENTO
09 - 04 - 2017

SERIE A **028960**
ORIGINAL CLIENTE

TIENDA DE SABORES

SANTA MONICA FOOD S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30711549524
INGRESOS BRUTOS: 1238384-00
AV. R. OBLIGADO S/N CP: 1425 - C.A.B.A.
AEROPARQUE JORGE NEWBERY
Tel 147 CABA Protección al Consumidor
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
Inicio de Actividad: 01/12/2010
Mesa: 90 Mozo: 10
MOZO, MOZO 10

P.V.0002 - No.T.00672936
FECHA : 23-06-16 HORA : 11:34:27

EMPANADA DE CARNE	(21.00)	35.00
JUGO EXPRESADO	(21.00)	85.00
TOTAL		\$120.00

DOLARES 8.70
EURO 7.50
REAL 37.50
NRO: 2
HHP4003581 V: 04.03

ACADEMIA DELLA PIZZA

AMUSH S.A.
C.U.I.T. Nro.: 33710301919
INGRESOS BRUTOS: CM.: 901-270223-7
AV. RAFAEL OBLIGADO S/N PISO 1
AEROPARQUE JORGE NEWBERY
Tel 147 CABA Protección al Consumidor
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
Inicio de Actividad: 30/01/2008
Mesa: 33 Mozo: 9
MOZO 8, MOZO 8

P.V.0011 - No.T.00412838
FECHA : 25-06-16 HORA : 11:45:26

SANDWICH COMPLETO DE	(21.00)	169.00
LATA SPRITE	(21.00)	45.00
TOTAL		\$214.00

DOLARES 14.56
EURO 14.27
REAL 66.66
HNP2711986 V: 02.01

CAFE PATRIA

EXPOUY S.A.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO
RUT: 216103240011

TICKET 7001/735190
ROLLO 2774
MOZO 37

FECHA 25/06/2016
SALA 1 MESA 200

CLIENTE
RUT

UDS	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	YOPROLE	70,00	70,00

Itaú TOTAL 70,00

DOLAR ARGENTINO 2,41 58,33
REAL EURO 10,77 2,33

	ENTREGADO	CAMBIO
Pesos UY	20,00	0,00
DOLARES	2,00	0,00
Pesos UY*	-8,00	0,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Ing. Armando Miño, Secretario Privado del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 07 de junio de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Documentación, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 1 de junio de 2016.


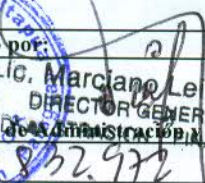
Sin otro particular, le saludo atentamente,



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ingrid Mariana Paredes	Jefa de Documentación	3.007.969	
5.	Resolución de Viático N°: 102/2016	Fecha de la Resolución: 25 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar documentaciones de la Casa de Estudios en el Consejo Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/06/2016	Hasta: 01/06/2016	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Entregar documentos de la UNI al CONES.		CONES	
Aprobado por:				
 LIC. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N.E.C. 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 102/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2738/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Agr. Armando Miño Paredes**, Secretario Privado del Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de junio del corriente año, a fin de trasladar documentos al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como también realizar gestiones varias en el mismo cuerpo colegiado; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de junio del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléfs.: (071) 203 448 (Pasajes) Teléfs.: (071) 202 430 (Encomiendas) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléfs.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N	TIMBRADO Nº 11474748 Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016 Fecha Fin Vigencia 28/02/2017 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Nº 008-002-0136115
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INGRID	RUC / CUIL: 3007969	VALOR DE VENTA EXENTAS: 5% 7012 - 10% 7012
VÁLIDO PARA VIAJAR: DE: Encarnación	FECHA DE VIAJE 01 DÍA 05 MES 15 AÑO	FECHA DE EMISIÓN 01 DÍA 05 MES 15 AÑO
A: Asunción Ochenta y cinco mil	HORARIO: ASIENTO:	AGENCIA: Encarnación MARTAB
TOTAL A PAGAR G. 638	TOTAL IVA: 638	FIRMA Y SELLO
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10%		ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

Ingrid Pereda

Empresa "TEBICUARY" S.R.L.

TIMBRADO Nº: 11523561
 RUC: 80005747-3
 San Pedro del Paraná Tel.: 0742 20042

Fecha Inicio Vigencia: 31/03/2016
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2016

Coche Nº	Asiento Nº	DE:
	05	AS.
TOTAL A PAGAR VALOR DE VENTA		A: <i>Bogotá</i>
Gs.	50.00	
TASA I.V.A. 10%		

001-002-0255284
LATAFORMA 20-21

NO SE ACEPTA DEVOLUCIONES IVA INCLUIDO

Día	Mes	Año	Hora de Salida
01	06	16	13:30

HABILITACION Nº 1106 - RUC: 1480339 - 9 - Artes Gráficas EL-OLAM de Marcial A. Vega D.
 Lomas Valentinas Nº 1894 - Tel. 200 819 - 200 Tals. 100 H. del 240.001 al 260.000 - 31-03-2016

Encarnación, 11 de julio de 2016

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

PRESENTE:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, y a quien corresponda a efectos de saludarlo muy atentamente, y a la vez presentar informe sobre el viaje realizado a la Ciudad de Coronel Oviedo, en compañía de mis pares consejeros, la Univ. Reveca Haseitel y el Univ. Esteban Urquía.

Sin otro particular agradeciendo su buena predisposición hago propicia la ocasión para saludarle con el respeto que se merece deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Univ. Brian David María Nuñez Olivera
Consejero Superior

REMÍTASE A: Dirección Gral. de A. y F.
para los fines pertinentes.
Encarnación, 19 de Julio de 2016

Contacto: (0983) 467-713

Adjunto Fotografías y formulario de informe.

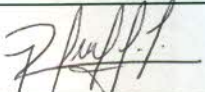


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
CASA DE LA CALIDAD (INTERNO)
Expediente: 3941 / 2016
Fecha: 18.07.16
Firma: Gustavo Gama

N° _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	REVECA MARIEL HASEITEL BOGADO	Estudiante	3.992.444	
2	ESTEBAN URQUIA	Estudiante	4.995.197	
3	BRIAN DAVID MARIA NUÑEZ OLIVERA	Estudiante	3.859.885	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 105/2016	Fecha de la Resolución: 30/05/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	CNEL. OVIEDO - CAAGUAZU		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	PARTICIPAR DEL CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y REUNION NACIONAL DE CONSEJEROS ESTUDIANTILES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/06/2016	Hasta: 11/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): NO			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	PARTICIPAR DEL PROGRAMA DEL CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL 9 AL 11 DE JUNIO	CLUB CNEL. OVIEDO		
2	PARTICIPAR DE LA REUNION NACIONAL DE CONSEJEROS ESTUDIANTILES 11 DE JUNIO	SALON 3 EX-COPAQUIOL		

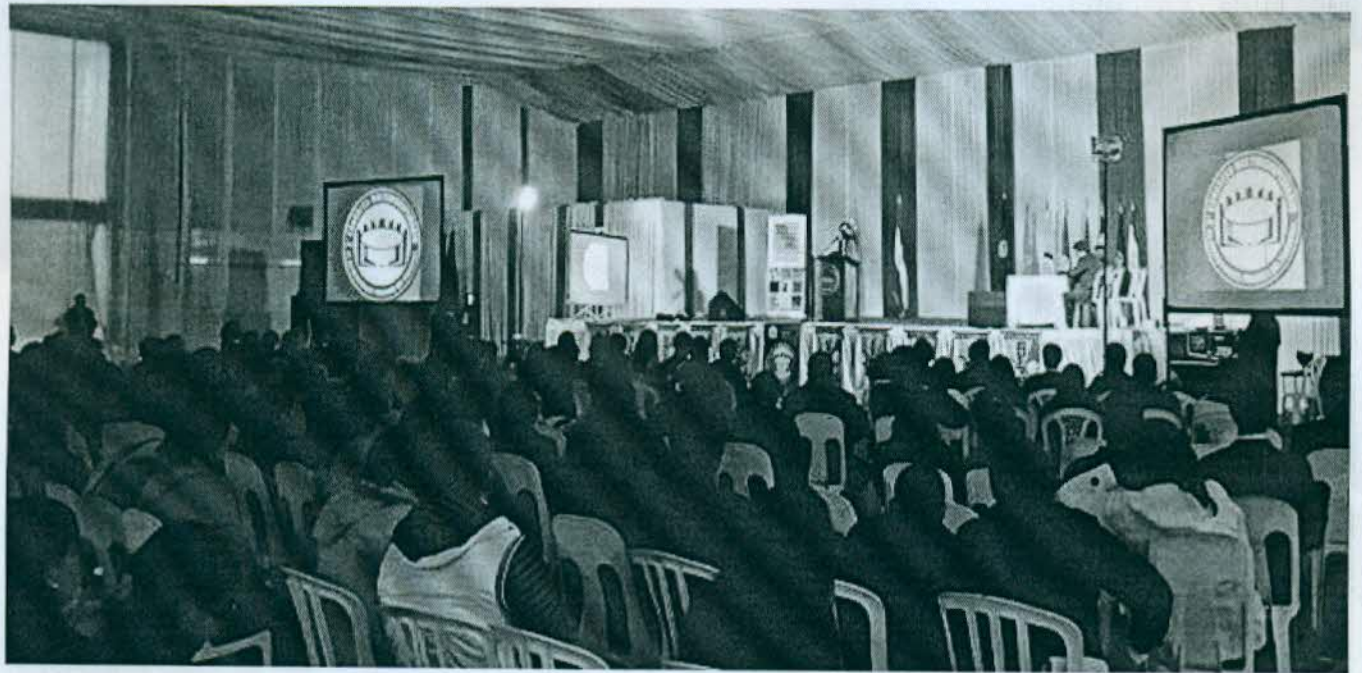


Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N° 130/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo Gonzalez, Rector

De: Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la UOC

Fecha: 06 de junio de 2016.

Ref.: Informe de actividades

Estimado señor:

Presento informe con relación al viaje que han realizado las funcionarias a mi cargo: Eva Rosa y Laura Ubeda a la ciudad de Asunción el pasado miércoles 01 de junio del presente año.

En dicha ocasión han participado de la "Jornada de actualización en Contrataciones Públicas" realizado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La disertación estuvo a cargo de Ivan Lezcano y Karen Melgarejo, quienes trataron sobre todos los procesos de contratación desde el momento de la planificación de las compras, haciendo alusión a las diversas normativas vigentes y poniendo énfasis en que todo lo que hacemos de comienzo a fin, tanto la UOC como convocante como así también la DNCP como ente regulador; debe estar enfocado al interés público.



Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 107/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2812/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Zully López de Paniagua**; Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Srta. Eva Rosa Sotelo** y la **Sra. Laura Úbeda Galeano**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de junio del corriente año, con el fin de participar en la Jornada de actualización en Contrataciones Públicas, a realizarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Srta. Eva Rosa Sotelo** y la **Sra. Laura Úbeda Galeano**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eva Elizabeth Rosa Sotelo	4.724.431	Gs. 350.000
2	Laura Roxana Úbeda Galeano	4.740.515	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

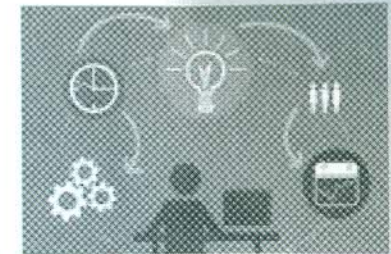


DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

Jornada de Actualización en Contrataciones Públicas

Planificación y Convocatoria



- Objetivos, metas y estrategias institucionales
- Necesidades institucionales
- Recursos presupuestarios

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

- A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

- Para la formulación del Programa Anual de Contrataciones, cada dependencia administrativa deberá remitir a su respectiva Unidad Operativa de Contratación sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando las prioridades y la programación respectiva, e indicando, como mínimo, la información establecida en el artículo siguiente.

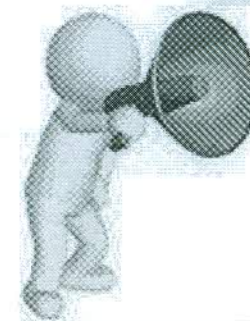
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

- ¿Qué vamos a comprar?
- ¿Cuándo vamos a comprar?
- ¿Cuanto vamos a gastar en forma estimada?
- ¿Cómo vamos a comprar?



Convocatoria

- En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los proveedores y contratistas, especialmente en lo que se refiere a calidad, cantidad, tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Unidades Operativas de Contratación (UOC) proporcionar a todo interesado igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante, de conformidad con los principios generales establecidos en el Artículo



PRINCIPIOS DE LA LEY

- Economía y Eficiencia: oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.
- Igualdad y Libre Competencia: participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
- Transparencia y Publicidad: acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública.
- Simplificación y Modernización Administrativa: acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente.
- Desconcentración de Funciones: adecuada delegación de facultades, basados en el principio de centralización normativa y descentralización operativa.

Convocatoria

- Contratación Directa (inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos)
- Licitación por Concurso de Ofertas (entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos)
- Licitación Pública Nacional e Internacional (superan los 10.000 jornales mínimos)
- Contratación por Excepción
 - Locación de Inmuebles
 - Renovación de Locación

Convocatoria

- Nota dirigida al director
- Resolución de aprobación
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (o constancia ad referéndum)
- Pliego de bases y condiciones (carta de invitación)

Licitaciones Públicas

- PBC estándar Adquisición de Bienes y Servicios
- PBC estándar Contratación de Obras
- PBC estándar Contratación de Servicios de Limpieza
- PBC estándar Seguridad y Vigilancia
- PBC estándar Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos
- PBC estándar Adquisición de Seguros
- PBC estándar de Alimentación Escolar
- PBC estándar Provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering

Convocatoria

Otras documentaciones

- Planos
- Aprobación municipal
- SEAM
- ERSSAN
- Justificaciones (Contrato abierto, anticipo, abastecimiento simultáneo, licitación internacional)

Licitaciones Públicas

- cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte;
- cuando así se hubiera estipulado en los convenios de empréstito suscritos con organismos internacionales multilaterales;
- cuando, previa investigación de mercado que realice la Unidad Operativa de Contratación (UOC), no exista oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio; y
- cuando, habiéndose realizado una licitación pública de carácter nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos.

Convocatoria

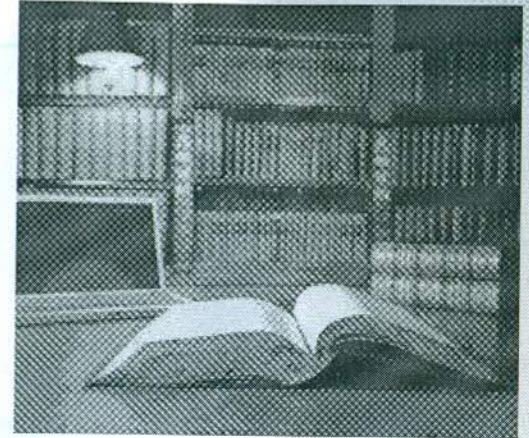
- Adendas

Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas.

- Aclaraciones

- Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante.

NORMATIVAS A TRATAR



Ley de Presupuesto 5.554/16

- Artículo 128 y 129: Combustibles
- Art. 135: Evaluación de precios ofertados
- Art. 138: Anticipo
- Art. 139: Disponibilidad presupuestaria
- Art. 140: Ad referéndum
- Art. 188: Compra de equipos de transporte

Decreto 4.774/16

- Art. 291: Contrataciones Plurianuales: Las solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes al Periodo 2016 al 2018, deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SJPP (FG04) autenticadas por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SUAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución.

Decreto 4.774/16

- Art. 293: Una vez emitidos los CDP sólo podrán ser anulados en el SIAF por el MH, previa comunicación de la anulación o cancelación del proceso de contratación por parte de la DNCP.
- Art. 302: Autorización del Equipo Económico Nacional en caso de combustibles.
- Art. 382: Los llamados a contratación para adquisición de equipos de transporte cuya autorización del EEN se encuentre en trámite, podrán ser iniciados ante la DNCP presentando copia de la constancia correspondiente. La respectiva adjudicación queda supeditada a que la Institución cuente con la citada autorización, requisito sin el cual no se expedirá el correspondiente Código de Contratación.

Decreto 3719/15

- Art. 13: El contenido íntegro del Programa Anual de Contrataciones debe ser divulgado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Art. 21: Como parte del proceso de contratación, cuando la Convocan/e lo considere favorable para la selección del proveedor o contratista, o que el alto costo de la preparación de las ofertas detalladas pudiera desalentar la competencia, se podrá promover una etapa de precalificación.

Decreto 3719/15

- Art. 52: Los oferentes podrán presentar sus ofertas técnicas y económicas en un solo sobre o en dos sobres separados, dependiendo del sistema escogido que se indique en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 92: Cuando en la contratación de firmas consultoras, la Convocante lo considere favorable para la selección del Consultor, o bien que el alto costo de la preparación de las ofertas detalladas pudiera desalentar la competencia, se podrá llevar a cabo una etapa previa de precalificación, bajo un sistema de puntuación que mida objetivamente los requisitos de la precalificación.

Decreto 3826/15

- Por el cual se dispone que los proyectos informativos, campañas comunicacionales y avisos de todo tipo de las distintas instituciones del Estado deberán contar con la aprobación de la Secretaria de Información y Comunicación (SICOM), dependiente de la Presidencia de la Republica.

Decreto 4929/16

- POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO POLITICA GENERAL LA OBLIGATORIEDAD DE LICITAR PRODUCTOS PREFERENTEMENTE DE PRODUCCION NACIONAL, BAJO EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEMS.

Resoluciones y circulares

- Resolución 2901/15: MODIFICACION DE CLAUSULA QUE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y EL ORDEN DE PRELACION.
- Resolución 956 y 1173: POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Resoluciones y circulares

- Circular 36/15: Por la cual se informa que a partir del 1 de octubre del presente año, se habilita en el Modulo de llamados del SICP, una nueva acción denominada: "Publicación de Periódicos"
- Circular 37/15: Por la cual se comunica a todas las UOCs, SUB UOCs y UEP, de los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades que a partir de la fecha de la emisión de la presente deberán remitir los formularios del PBC en formato editable.

¡Muchas gracias!

Más información sobre nuestros cursos en:



<http://cpc.dncp.gov.py/Capacitaciones/>



Dirección de Capacitación - DNCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Evaluación Educacional

MEMORANDO N° 22/16

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE: *@ Ferreira*
Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado

FECHA: 2016-07-14



OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por la participación en la “Conferencia sobre El marco legal relativo a las acreditaciones en América” llevada a cabo en el Salón Cultural del Cabildo el día miércoles 01 de junio desde las 08:30 a 11:30 horas y el “Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior” realizado el día jueves 02 de junio del año en curso, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, en el “Salón Bicameral del Congreso Nacional”.


ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3877
Fecha:	14/07/16
Hora:	13:46
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Educacional	420996	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 108	Fecha de la Resolución: 31 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción – Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción, con el objeto de participar de la Conferencia sobre el marco legal relativo a las acreditaciones en América, a realizarse en el Salón Cultural del Cabildo, como también participar del Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/06/2016	Hasta: 02 /06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Conferencia sobre el marco legal relativo a las acreditaciones en América	Salón Cultural del Cabildo		
	Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior	Salón Bicameral del Congreso Nacional		
 <p>Aprobado por:</p> <p><i>[Firma]</i> L. Marciano Leiva G. Dir. General de Administración y Finanzas</p> <p>N°: 8321972</p>				

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2835/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**; Evaluadora Educacional de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, con el objeto de participar de la Conferencia sobre el marco legal relativo a las acreditaciones en América, a realizarse en el Salón Cultural del Cabildo, como también participar del Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, a llevarse a cabo en el Salón Bicameral del Congreso Nacional, los días miércoles 01 y jueves 02 de junio del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución los días miércoles 01 y jueves 02 de junio del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Evaluación Educacional

INFORME

CONFERENCIA: "El marco legal relativo a las acreditaciones en América"

FECHA: 2016-06-01

CONFERENCISTA: Dr. Jorge González González

En el Acto de apertura participaron la Diputada Blanca Vargas, Presidenta Comisión de Educación, Cultura y Culto. Dr. Víctor Ríos, Diputado Nacional. Francisco Giménez, Asesor Parlamentario de Educación, Cultura y Culto de la Cámara de Diputados y Dr. Jorge González González, Conferencista mexicano.

1. Dio apertura a la conferencia el Dr. Francisco Giménez.
2. En representación de la Honorable Cámara de Diputados realizó la bienvenida el Dr. Víctor Ríos, quien hizo mención de los participantes:
 - Dr. Raúl Aguilera, Presidente de la ANEAES
 - Dra. Sani Romero de Velázquez, Vice Presidenta del CONES
 - Rectores, Docentes, Evaluadores Educativos, Responsables de Aseguramiento de la Calidad de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas. Incluyendo representantes de la Academia Policial.Además hizo referencia que en el Paraguay un organismo del Estado (ANEAES) exige que las instituciones cumplan con ciertos estándares mínimos de calidad, y otro organismo del Estado recorta el presupuesto para las instituciones públicas.
3. El Dr. Francisco Giménez dio lectura del Currículum Vitae del conferencista Dr. Jorge González González que es Presidente de la Red Internacional de Evaluadores y creador del Modelo "V" de Evaluación, Planeación como construcción teórica metodológica original para el mejoramiento de la calidad de la educación, aplicado en la evaluación de programas, dependencias e instituciones en México y otros países.
4. El Dr. Jorge González González presentó este Modelo de Evaluación como un instrumento para el mejoramiento de la calidad educativa, basándose en funciones sustantivas de la organización universitaria, tales como la Docencia, Investigación, Difusión y Vinculación.

Que la calidad constituye la integración y adecuación del ser, que hacer, deber ser y querer ser de un programa, dependencia o institución en los ejes de equidad y cobertura, eficiencia y eficacia, pertinencia y trascendencia.

(Handwritten signature)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Evaluación Educacional

Este modelo presenta cuatro modalidades de Evaluación:

- a. **Autoevaluación:** Autoconocimiento, se obtiene de un diagnóstico y se elabora un plan de mejora para **consolidar las fortalezas** y dar solución a los problemas identificados.
 - b. **Evaluación Externa:** Un agente externo confronta los resultados de la Autoevaluación con el referente disciplinario propuesto por la institución evaluada, es realizada por los Pares Evaluadores.
 - c. **Acreditación:** La agencia acreditadora nacional o internacional, da fe pública del programa o institución educativa evaluada.
 - d. **Certificación profesional universitaria:** El evaluador externo o agencia certificadora da fe pública de la calidad de los **Egresados** mediante la confrontación de las características de las cohortes de egresados con el perfil del egresado que deben cumplir, emite un diagnóstico y recomendaciones a la institución sobre las adecuaciones al proceso educativo.
5. Luego de la presentación del Modelo V de Evaluación - Planeación y de la Red Internacional de Evaluadores, S.C. por el mejoramiento permanente de la educación, se abrió un DEBATE del cual participaron el Presidente de la ANEAES, la Vice Presidenta del CONES, y los Rectores de las Universidades: Americana, UPAP, UAA. Actuó de moderador el Dr. Francisco Giménez.

Los principales temas del debate versaron en:

- a) Art. 2º Ley 2072 de Creación de la ANEAES, sobre la Voluntariedad y obligatoriedad de participar en los procesos de acreditación y la Ley 4995 de Educación Superior que refiere sobre carreras acreditadas y no acreditadas.
- b) La falta de Políticas de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
- c) La Internacionalización.

El Presidente de la ANEAES destacó los logros obtenidos tanto en lo administrativo para las universidades públicas en la liberación de pagos a los procesos de acreditación como en lo académico, formación de Pares Evaluadores y cantidad de carreras evaluadas, entre otros.

Se dio por finalizado el debate con dos definiciones presentadas por el Expositor que la Gobernabilidad es la confianza en la definición de estructuras y funciones y que la Gobernanza es la relación entre legalidad, legitimidad y satisfacción y que, la capacitación productiva debe trascender en la innovación y el emprendedurismo.

908



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Evaluación Educacional

“Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior”

FECHA: 2016-06-02

PARTICIPANTES: Rectores, Directivos, Docentes, Evaluadores, Encargados de Aseguramiento de la Calidad de universidades públicas y privadas.

Durante el taller se ha desarrollado el Modelo de Evaluación V, basado en la Planeación y Evaluación.

Planeación: Coherencia entre las Acciones y condiciones estructurales (Estructura organizacional de trabajo, Funciones, Planes, Programas, Proyectos, Líneas de Investigación, Proceso de enseñanza aprendizaje y la **Evaluación:** Consistencia entre resultados, egresados, impacto y trascendencia.

Se amplió con el desarrollo de los procesos de la Acreditación, Instrumentos para la obtención de la información y los paradigmagramas como estrategia para la medición, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de las organizaciones universitarias.

Lo nuevo de este modelo es que utiliza un paradigmagrama o gráfica de calidad que es representación compleja (multidimensional, multirreferencial y multicriterial) de la evaluación, planeación y mejoramiento permanente de la calidad educativa de una organización universitaria (considerando a la institución como un todo), una dependencia (cada una de las facultades, escuelas o departamentos de una institución, de acuerdo con su organización particular) o un programa educativo (carrera de nivel técnico, de pregrado, o programa de posgrado).

R. Ferreira



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado Evaluación Educacional



W. Ferreira



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 01 de julio de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días **2 y 3 de junio** de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
CASA CENTRAL	
Exp. N°	3593/2016
Fe: 05/07/16	hora: 09:29
Fi: [Handwritten]	
Al: [Handwritten]	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 109/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2859/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 02 y viernes 03 de junio del corriente año, con el objeto de presidir las reuniones de las diferentes comisiones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), mantener una reunión con el Ministro de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación (SENATICS), participar de una reunión con los Miembros de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), como también mantener una reunión con el Vice Ministro de Hacienda.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

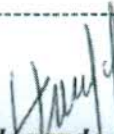
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 02 y viernes 03 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

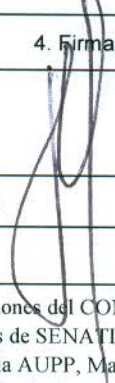
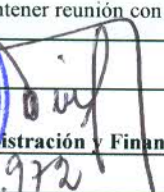


Abg. Néstor Ibáñez Miranda


Prof. Ina Hildegardo González Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 109/2016	Fecha de la Resolución: 31 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir diferentes reuniones de las comisiones del CONES, Participar de reunión con las autoridades de SENATICs, Participar de reunión con los miembros de la AUPP, Mantener reunión con el Vice Ministro de Hacienda.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/06/2016	Hasta: 03/06/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir diferentes reuniones de las comisiones del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
	Participar de reunión con las autoridades de Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información.	SENATICs		
	Participar de reunión con los miembros de la AUPP	Asunción		
	Mantener reunión con el Vice Ministro de Hacienda.	Vice Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 110/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2860/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 02 y viernes 03 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 02 y viernes 03 de junio del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

110

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 110/2016	Fecha de la Resolución: 31 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/06/2016	Hasta: 03/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción.	CONES - SENATICs - Vice Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N° 852-972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 86/2016.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 13/06/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión de mi viaje realizado el día jueves 02 de junio del corriente a la ciudad de San Pedro del Paraná, y de la funcionaria Victoria Teresita Regis, como así también del chofer Dionisio Cardozo.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3350/16
Fecha:	21/06/16
Hora:	8:48
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actor de Firma:	Verónica Arapayú

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.295	
5.	Resolución de Viático N°: 111	Fecha de la Resolución: 02/06/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visitar la sede de la Universidad - Promoción de programas de intercambios		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/06/16	Hasta: 02/06/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Difusión y promoción de los programas de intercambios estudiantiles internacionales con los que cuenta la Universidad a los alumnos de la sede de San Pedro del Paraná.	Universidad Nacional de Itapúa - Sede San Pedro del Paraná.		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Gimenez Cda N° 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de junio de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 111/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2880/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, en compañía de la **Univ. Teresita Regis Acosta** y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, el día jueves 02 de junio del corriente año, con el objeto de promocionar los programas de intercambios estudiantiles internacionales a los alumnos; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, a la **Univ. Teresita Regis Acosta** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, el día jueves 02 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 01 de julio de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a las ciudades de Mayor Otaño y Ayolas, el día **6 de junio** de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3603/2016
Fecha:	05/07/16
Hora:	11:08
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 112/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2922/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar a representantes del Consejo Nacional de Educación Superior a las localidades de Mayor Otaño y Ayolas, el día lunes 06 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar a representantes del Consejo Nacional de Educación Superior a las localidades de Mayor Otaño y Ayolas, el día lunes 06 de junio del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	280.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 112/2016	Fecha de la Resolución: 03 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayo Otaño - Ayolas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a representantes del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/06/2016	Hasta: 06/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a representantes del Consejo Nacional de Educación Superior.	Mayor Otaño - Ayolas		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas				

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad 

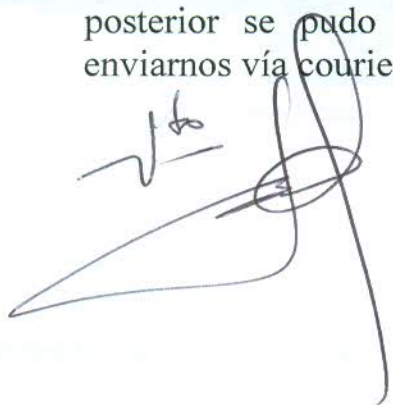
Félix Troche, Jefe de Unidad 

Fecha: 30 de junio de 2016

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 08 de junio a la ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumpto en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado,.

Nos presentamos en la Dirección Nacional del Transporte para la verificación la Camioneta Hyundai Tucson 2016 chapa BXG 484, una vez verificado según ficha copia adjunta, aguardamos casi todo el día para la obtención del certificado correspondiente, no pudiendo obtener en el mismo día debido a que el local de la DINATRAN no se encontraba con energía eléctrica, al día posterior se pudo imprimir y firmar dicho certificado y procedieron a enviarnos vía courier.

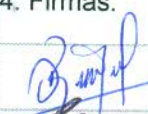



DIRECCIÓN NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente nº	3551/2016
Fecha	01/07/16
Hora	11:46
Firma	
Nombre de Firma	Hildegardo González Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189


INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
2	Felix Ramon Troche	Jefe de Unidad	2276813	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 114/2016		Fecha de la Resolución: 08/06/16	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		ASUNCION	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Inspeccion tecnica del vehiculo institucional Hyundai Tucson 2016			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/06/16	Hasta: 08/06/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Nos presentamos en la Dirección Nacional del Transporte para la verificación la Camioneta Hyundai Tucson 2016 chapa BXG 484, una vez verificado según ficha copia adjunta, aguardamos casi todo el día para la obtención del certificado correspondiente, no pudiendo obtener en el mismo día debido a que el local de la DINATRAN no contaban con energía eléctrica, recién al día siguiente se pudo imprimir y firmar dicho certificado y procedieron a enviarnos vía courier.	DIRECION NACIONAL DEL TRANSPORTE

Aprobado por:




Marciano Leiva G. C. I. N° 832.972
 Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 114/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2990/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Nelly Monges de Insfrán*; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Sosa Valdez* y para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de junio del corriente año, a fin de transportar la Camioneta Hyundai Tucson 2016 chapa BXG 484 a la Dirección Nacional de Transporte para la verificación y obtención del certificado y ficha de habilitación del R.A.S.P; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:


1º) **COMISIONAR** al *Sr. Rubén Sosa Valdez* y al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildégarde González Irala
 Rector

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS
Departamento Registro Automotor Sector Publico (RASP)
PLANILLA DE INSPECCIÓN DE UNIDADES

INSTITUCIÓN: U.N.I FECHA: 08/06/16
R.A.S.P. N° E-0003066 EXP. N° 10731/16
T. DE VEHICULO: Camioneta MARCA: Hyundai
MODELO/AÑO: 2016. R.U.A N°: _____
MOTOR N°: D4HAFU179853 ✓
CHASSIS N°: KMHIT81VAGUC91807 ✓
NUMERO ASIGNADO POR EL ORGANISMO RESPECTIVO: _____

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5° LEY 704/95:

PUERTA LADO CONDUCTOR: SI: NO:

PUERTA LADO ACOMPAÑANTE: SI: NO:

INSPECCIÓN APROBADA CONFORME LEY 704/95: SI: NO:

[Signature]
INSTITUCIÓN AFECTADA
Lu Ben Sosa

[Signature]
Dpto. REG. AUT. SECTOR PÚBLICO

RECIBÍ CARNET Y HABILITACIÓN:

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

FECHA: _____ / _____ / 201_____

OBS.: Esta en proceso de Habilitacion

[Signature]
ROXANA V. SORIA SERVIN
JEFE DE DEPARTAMENTO
R.A.S.P.
DINATRAN



Ruta 2 Mcla. Estigarribia Km. 14 - Tel.: 582 145
Ley 1590/00 - Ley 704/95

FECHA DE EMISION

09/06/2016

ORGANISMO AL QUE SE ENCUENTRA ASIGNADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO R.A.S.P.

E-0003066

CHASSIS

KMHJT81VAGU091807

T. DE VEHIC.

CAMIONETA

MARCA

HYUNDAI

AÑO

2016

CHAPA N°

BXG-484

MOTOR N°

D4HAFU179853

A00344

FIRMA

ARO. JOSE LUIS GONZALEZ VERNAZZA
Director de la D.C.F.S.-DINATRAN.



R.A.S.P. - Ley 704/95

Codigo: E-0003066 Fecha: 09/06/16

Institución
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Tipo: CAMIONETA

N° Chapa: BXG-484

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

N° A00344

E-0003066

Marca: HYUNDAI

Modelo: 2016

Motor N°: D4HAFU179853

Chasis: KMHJT81VAGU091807

ARO. JOSE LUIS GONZALEZ VERNAZZA
Director D.C.F.S.-DINATRAN.



MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*

DE : *Roli José Ayala, Jefe de Servicios Generales*

FECHA : 19/07/2016

OBJETO: Presentar informes finales de misión por viajes realizados a las Sedes General Artigas, María Auxiliadora y Natalio según Resoluciones REC VM N° 115 y 119/2016.



Por este medio, presento informes finales de misión del chofer Dionisio Cardozo por viajes realizados a las Sedes General Artigas, María Auxiliadora y Natalio según Resoluciones REC VM N° 115 y 119/2016 a fin de trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUNI, donde los mismos realizaron una charla de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de Estudiantes de la UNI.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
SERVICIOS GENERALES	
Expediente N°:	3976/2016
Fecha:	20/07/16
Hora:	08:26
Firma:	<i>luu</i>
Actor. de Firma:	<i>Dionisio Cardozo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 119-2016	Fecha de la Resolución: 10/06/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora- Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUNI, con el objeto de que los mismos realicen una charla de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de Estudiantes de la UNI.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/06/2016	Hasta: 10/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUNI, quienes realizaron una charla de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de Estudiantes de la UNI.	Sedes María Auxiliadora y Natalio-UNI		
				
Aprobado por:  Lic. Marciano Leiva DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 115/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 3072/2016, correspondiente al memorando presentado por el Sr. Roli José Ayala, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 08 de junio del corriente año, a los miembros del Comité Electoral de la F.E.U.N.I, hasta la Ciudad de General Artigas, con el objeto de que los mismos realicen una charla de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar a los miembros del Comité Electoral de la F.E.U.N.I, a la Ciudad de General Artigas, el día miércoles 08 de junio del corriente año. --
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Encarnación, 10 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 119/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 3130/2016, correspondiente al memorando presentado por el Sr. Rolé José Ayala, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día viernes 10 de junio del corriente año, a los miembros del Comité Electoral de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa - F.E.U.N.I, hasta las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SU ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar a los miembros del Comité Electoral de la F.E.U.N.I, hasta las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día viernes 10 de junio del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector,

De: **Arq. Myriam Morínigo**, Jefe de Mantenimiento
Arq. Daiane Schalenberger, Técnico

Fecha: 27/06/2016

Objeto: Informe Final de Misión

Informo sobre el viaje realizado por las firmantes la Arq. Myriam Morínigo y la Arq. Daiane Schalenberger, en fecha 10 de junio de 2016, a la sede de Natalio, a fin de realizar mediciones en la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 – Lote III, adjudicada al contratista Sr. Néstor Zarza.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3465/2016
Fecha:	28/06/16
Hora:	07:59
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

DAIANE SCHALENBERGER


Arq. Daiane Schalenberger
Encarg. de Fiscalización

[Handwritten Signature]
Arq. Myriam Morínigo
Jefe de Mantenimiento

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Arq. Myriam Morinigo	Jefe de Mantenimiento	602.217	<i>[Signature]</i>
2	Arq. Daiane Schalenberger	Tecnico	4.904.665	<i>[Signature]</i>
3	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>[Signature]</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 116/2016	Fecha de la Resolución: 10 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Medicion en la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 - Lote III, adjudicado al contratista Sr. Néstor Zarza		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/06/2016	Hasta: 10/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Medicion en la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 - Lote III, adjudicado al contratista Sr. Néstor Zarza		Sede Campus Universitario Natalio	
Aprobado por:				
 Lc. Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Dirección de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 3117/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**, la **Arq. Daiane Schalenberger Bilhauer** y para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 10 de junio del corriente año, a fin de realizar mediciones en la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 - Lote III, adjudicado al Contratista Sr. Néstor Zarza; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**, a la **Arq. Daiane Schalenberger Bilhauer** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día viernes 10 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000
2	Daiane Schalenberger Bilhauer	4.904.665	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Informe de viaje a la Filial Natalio

Ampliación del sector de la Biblioteca/sala de lectura



Construcción de aula



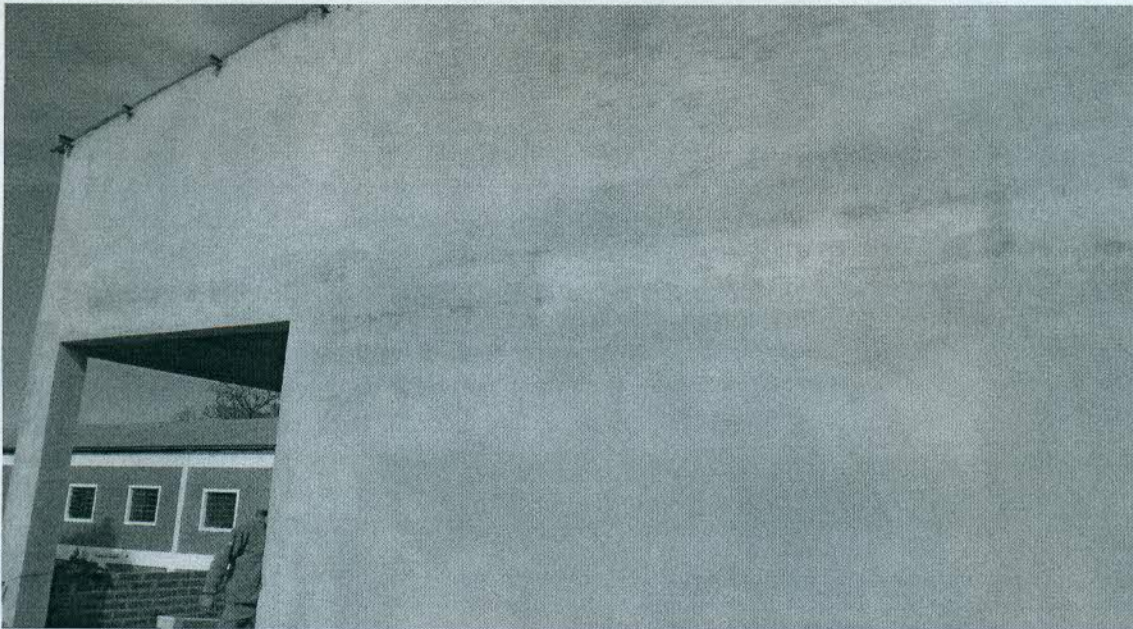


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Construcción de aula





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 01 de julio de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Lic. Ingrid Paredes, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 10 de junio de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3590/2016
Fecha:	05/07/16
Hora:	09:23
Firma:	
Actas. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 120/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 3139/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Agr. Armando Miño Paredes**, Secretario Privado del Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de junio del corriente año, a fin de retirar documentos de la Contraloría General de la República; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de junio del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abn. Néstor Itháñez Miranda

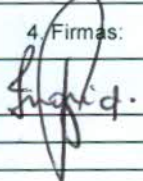




Prof. Ina. Hildegarde González Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ingrid Mariana Paredes	Jefa de Documentación	3.007.969	
5.	Resolución de Viático N°: 120/2016	Fecha de la Resolución: 10 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar documentos de la Contraloría General de la República.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 10/06/2016	Hasta: 10/06/2016	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Retirar Informe de la Contraloría General de la República.	Contraloría General de la República		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N.º: 				





Asunción, 09 de junio de 2016

Ref.: Remitir Telegrama Colacionado

Señor

**EDUARDO NERI GONZÁLEZ, Presidente
COPACO**

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la remisión de TELEGRAMA COLACIONADO PC/TC con el siguiente texto:

Asunción, 09 de junio de 2016

Señor

**HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI
CIUDAD DE ENCARNACIÓN
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

Comunico que debe pasar a retirar de la Contraloría General de la República (Secretaría General) dentro del plazo de 48 horas, el **Informe Final** dispuesto por **Res. CGR N° 103/15** "Por la cual se dispone la realización de una Inspección Técnica a las obras a) LOC N° 04/14: Construcción del Bloque 4 Humanidades - Ad Referéndum. B) CD N° 20/14: Trifasificación de Línea en BT - Albardón- Provisión de agua y cerca perimetral, sede Gral. Artigas/2014 c) LPN N° 02/13 "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7" encaradas por la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a los ejercicios Fiscales 2013 y 2014. Se podrá entregar el documento a toda persona que cuente con una autorización, de lunes a jueves, en el horario de 07:00 a 15:00 horas y los viernes de 07:00 a 13:00 horas.

Asimismo, solicito que el costo de la remisión del Telegrama Colacionado, sea FACTURADO a Bruselas 1880 c/ Bélgica, al Telefax N° 615-802 de esta Contraloría General de la República.



**ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General
Contraloría General de la República**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 01 de julio de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 14 al 18 de junio de 2016.



Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3587/2016
Fecha:	05/07/16
Hora:	09:05
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 121/2016	Fecha de la Resolución: 13 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir diferentes reuniones del CONES, Presidir reunión del Comité Ejecutivo del CONES y reunión plenaria, Participar de reunión con miembros del CONEC, Participar de reunión con los miembros de la AUPP, Mantener reunión con el Ministro de Educación y Cultura, Participar de reunión del Consejo de Rectores.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/06/2016	Hasta: 18/06/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir diferentes reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
	Participar de reunión con miembros del Consejo Nacional de Educación y Cultura.	CONES		
	Participar de reunión del Consejo de Rectores - AUPP	Asunción		
	Mantener reunión con el Ministro de Educación y Cultura.	MEC		
Aprobado por:				
				
D^o. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N° 852979				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 121/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 3152/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 14 hasta el día sábado 18 de junio del corriente año, con el objeto de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior, presidir la reunión del Comité Ejecutivo del CONES y la Reunión Plenaria del mismo cuerpo colegiado, presidir la reunión conjunta con los miembros del CONEC, participar de reuniones en el Ministerio de Educación y Cultura, como también participar de la reunión del Consejo de Rectores.-----

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 14 hasta el día sábado 18 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Aba. Nestor Ibáñez Miranda



Prof. Ina. Hildegardo González Irala

Presidente del CONES en reunión con el MEC y la ANEAES



(<http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/06/diarios-web.jpg>)

En este instante se produce la reunión del Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) con el Ministro de Educación y Cultura, Enrique Riera Escudero y el Director de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Raúl Aguilera.

En la misma estudiarán la realidad de las instituciones universitarias como también de los estudiantes, quienes se encuentran expuestos a instituciones de Educación Superior habilitados para ofrecer carreras de grado y otros servicios que no registran la validez exigida por los órganos oficiales que la regulan.

Los medios escritos de circulación nacional han destacado esta reunión en sus páginas virtuales; tal es el caso de matutino ABC color: <http://www.abc.com.py/edicion-impres/locales/analizaran-habilitacion-de-alrededor-de-2000-carreras-universitarias-dudosas-1489540.html>
(<http://www.abc.com.py/edicion-impres/locales/analizaran-habilitacion-de-alrededor-de-2000-carreras-universitarias-dudosas-1489540.html>)

Asimismo, el diario Última Hora lo publica en el siguiente enlace: <http://www.ultimahora.com/futuro-alumnos-debate-n999790.html>
(<http://www.ultimahora.com/futuro-alumnos-debate-n999790.html>). El hecho también trascendió

UNI firma convenio con el MEC



(<http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/06/convenio-MEC-1024x768.jpg>)

Hace instante fue suscrito un convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en la capital del país.

El acto se desarrolló en la oficina del MEC y fue firmado por el Ministro, el Dr. Enrique Riera Escudero y el Rector de la UNI, Ing. Hildegardo González Irala.

Tomó parte de ella, la Coordinadora de la Comisión Mixta Paraguayo- Argentino del Río Paraná (COMIP), abogado María Elena González.

A partir de este compromiso, ambas entidades emprenderán trabajos en conjunto a fin de concretar sus principales objetivos como entidades públicas que emprenden tareas en aras de la calidad educativa de nuestro país.

UNI (<http://uni.edu.py/>)

Fuente: C

Compárte

 LinkedIn

 Twitter

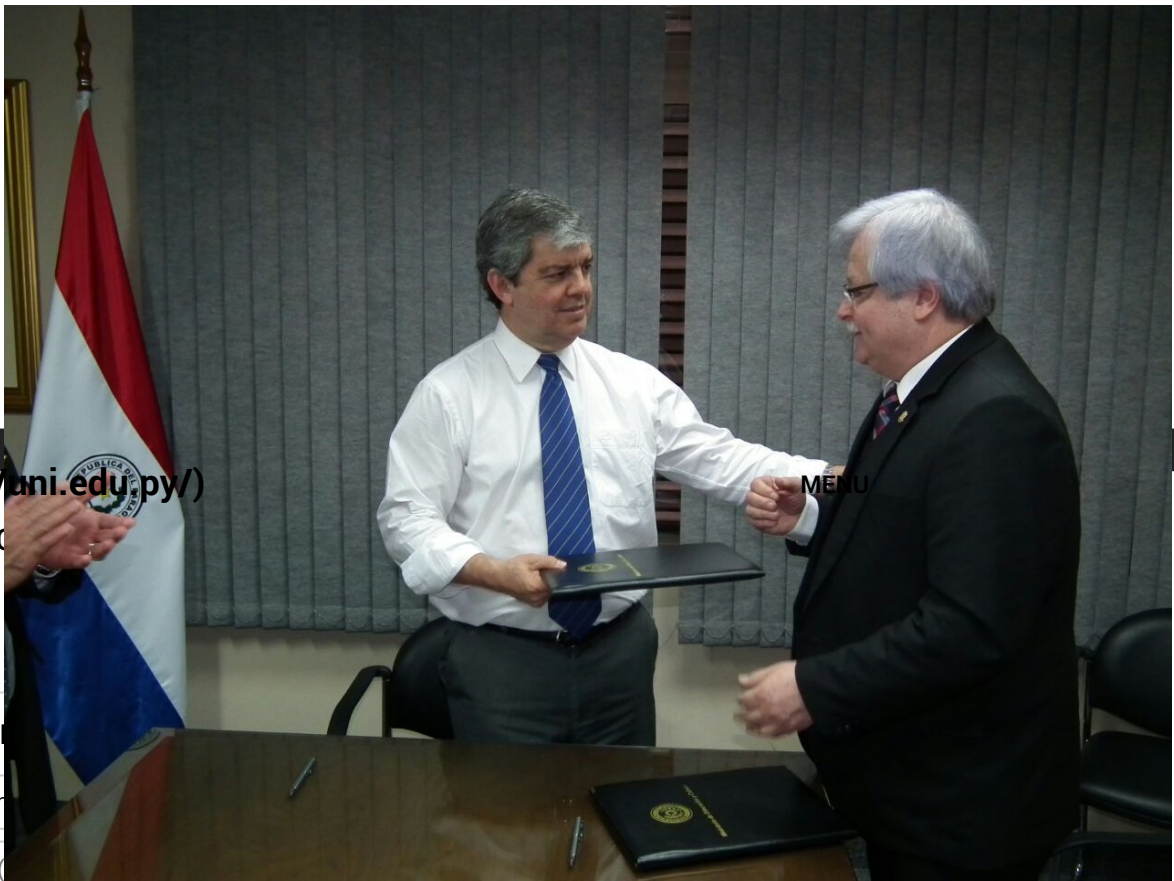
 Google (<http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/?share=google-plus-1&nb=1>)

 Facebook (<http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/?share=facebook&nb=1>)

 Tumblr (<http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/?share=tumblr&nb=1>)

 Correo electrónico (<http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/?share=email&nb=1>)

 Imprimir (<http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/#print>)



Edición y Publicación: Dirección de Comunicaciones (DCom)-UNI (<mailto:dcom@uni.edu.py>)

Publicado en fecha 15 junio 2016.

Dejar un comentario

Name (required)

Email (will not be published) (required)

Website

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 122/2016	Fecha de la Resolución: 13 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 14/06/2016	Hasta: 18/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción.		CONES - MEC	
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 122/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3151/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 14 hasta el día sábado 18 de junio del corriente año. -----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 14 hasta el día sábado 18 de junio del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

Creación por Ley N° 2005/05 del 14 de junio de 1997 en Asunción, día 13/05/97

INCUBADORA DE EMPRESAS

INCUNI. N°: 23/2016

MEMORANDUM

A: **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado**
De: Gladys Romero, Coordinadora de Extensión
FECHA: 16/06/2016
OBJETO: Remitir Informe final de Misión

GR



Adjunto remito el Informe final de Misión del viaje realizado por Gladys Romero, a la ciudad de Asunción, el 14 de junio del corriente año, para participar de una reunión en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para realizar ajustes finales del Programa INCUNI.

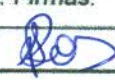
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3266/2016
Fecha:	17/06/16
Hora:	08:41
Firma:	<i>luis</i>
Aclar. de Firma:	<i>luis romero</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5185

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Gladys Romero Encina	Profesional	3.196.720	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 123/2016	Fecha de la Resolución: 13/06/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT, para realizar ajustes y reprogramación del programa Incubadora de Empresas de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14 / 06 / 2016	Hasta: 14 / 06 / 2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Reunión con Mónica Casanueva, Coordinadora del Componente DeTIEC y con Angela Salinas, Coordinadora de seguimiento y monitoreo de programas para tratar temas referentes a los ajustes finales necesarios para la etapa final del Programa Incubadora de empresas de la UNI, desarrollado con el apoyo del	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- CONACYT		
	Aprobado por:			
	Lic. Mónica Leiva G. Dir. Gen. de Administración y Finanzas			
	C.I. N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 123/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 3155/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Ing. Com. Gladys Romero Encina** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 14 de junio del corriente año, a fin de asistir a una reunión en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología - CONACYT, donde se realizarán ajustes finales del programa INCUNI; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. Gladys Romero Encina**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 14 de junio del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gladys Arcadia Romero Encina	3.196.720	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

LISTA DE PARTICIPANTES

17 06 16

Lugar	Detalle de la actividad realizada
CONACYT	Reunión - INCUNI - Reprogramación y otras

Nombre	Cargo	Institución	Teléfono móvil	Correo electrónico	Firma
Gladys Romero	Técnico principal	UNI	85-936912	glady.s.romero@uni.com	
Mónica Casanueva	Coordinación Comp	CONACYT		mcasanueva@conacyt.gov.py	
ANGELA SALINAS	SEGUIIMIENTO	CONACYT		asalmas@conacyt.gov.py	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 11 de julio de 2016

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión de un funcionario del Rectorado UNI:

Mariano Duarte

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3970/2016
Fecha:	11/07/16
Hora:	13:52
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
5.	Resolución REC/VM N°: 124/2016	Fecha de la Resolución: 15 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Mg. Julio Rodas Balmaceda Decano de la FaCAF		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 15/06/2016	Hasta: 15/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Mg. Julio Rodas Balmaceda Decano de la FaCAF		Congreso Nacional	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N° 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 124/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 3233/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Mg. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 15 de junio del corriente año, con el objeto de participar de una reunión en el Congreso Nacional; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladar al Mg. Julio Rodas Balmaceda a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 15 de junio del corriente año, con el objeto de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 20/06/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas el día 16 de junio.

En la ocasión se hizo visita del tambo construido en el "Albardon" para resguardo de los animales, constatándose su terminación, se hizo una verificación de la estructura metálica y se realizaron mediciones.

También se hizo un recorrido con la contratista por parte de la LPN3 debido a los inicios de trabajos de mantenimiento en dicha filial.



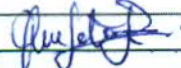


Blas Gabriel Soto
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3486/2016
Fecha:	28/06/16 Hora: (14:32)
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°126/2016	Fecha de la Resolución: 16 de junio de 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-General Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de obras LPN2 y LPN3		
Período de la Comisión:	Desde: 16/06/2016	Hasta: 16/06/2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):-			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Verificación de obras LPN2 y LPN3		UNI-General Artigas	
  Lic. Darciando Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972			

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 3235/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, con el fin de trasladarse a la Ciudad de General Artigas en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 16 de junio del corriente año, con el objeto de verificar la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 2 y N° 3, que está siendo ejecutada actualmente en la mencionada Sede; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 16 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

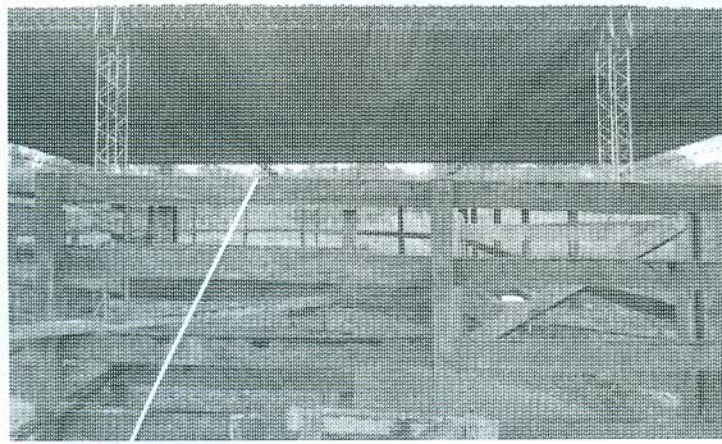
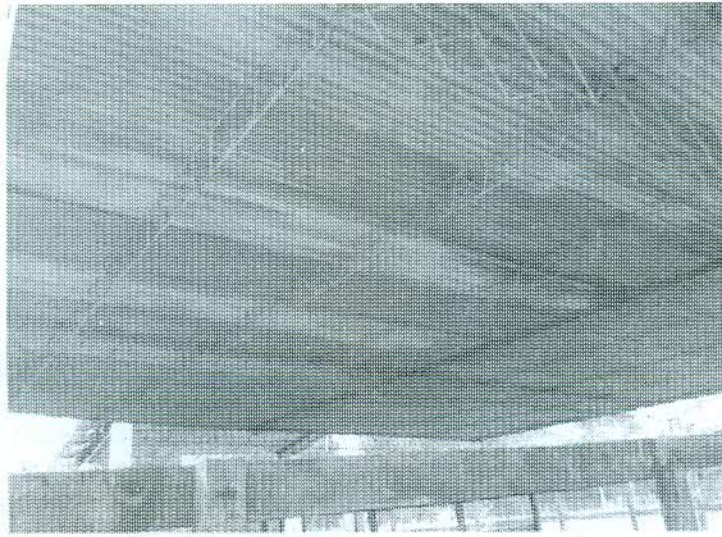
3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 20/06/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Maria Auxiliadora el día 17 de junio.

En la ocasión se hizo visita de las obras de la LPN2 Lote 2 con la contratista y se definieron los trabajos a realizar correspondientes al periodo 2016.



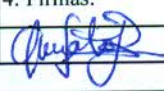

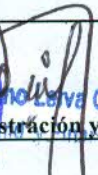
Blas Gabriel Soto
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3487/2016
Fecha:	28/06/16 Hora: 14:35
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acta. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°128/2016	Fecha de la Resolución: 17 de junio de 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Maria Auxiliadora		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de obras LPN2		
Período de la Comisión:	Desde: 17/06/2016	Hasta: 17/06/2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):-			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Verificación de obras LPN2		UNI-Maria Auxiliadora	
			
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas			

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 3272/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, con el fin de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 17 de junio del corriente año, con el objeto de constatar el avance de la Licitación Pública Nacional N° 2; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----


RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 17 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

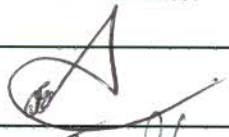
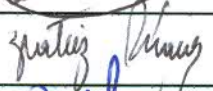

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora Financiera.	819.410	
Lic. Beatriz Chavez	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 0129/2016			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Seguimiento de expedientes de ampliacion presupuestaria , consultas referentes al decreto N°4.774/2016 referente a contratacion del personal docente, consultas sobre nuevo formulario del SIPP. Consultas sobre procesos y/o dinámicas contables a seguir referente a modificaciones y/o adendas en en autorizaciones administrativas duplicadas de bienes. Consulta sobre el decreto N° 5,402/2016 referente a la cuentas bancarias de recursos institucionales.			
8. Período de la Comisión: Desde : 21/06/2016 Hasta:21/06/2016			
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
Dirección General de Presupuesto. Consulta sobre nuevos Formularios del anteproyecto 2017, Consultas sobre Contratación de personal docente.	Ministerio de Hacienda - D.G.P		
Presentar Nota D.G.A.F N° 218/2016 de Solicitud de Certificación Contable del registro de obligaciones pendientes de Pago (m.e n° 45,159 del 21/06/2016). Consultas sobre procesos y/o dinámicas contables de Bienes de Uso dados de Baja.	Ministerio de Hacienda - D.G.C. Mesa de Entrada y Departamento de Bienes del Estado		
Consulta sobre procesos referidos en el Decreto N° 5,402 Cuentas Bancarias de Recursos Institucionales	Ministerio de Hacienda D.G.T		
Presentar nota de informe de cambio de chapa provisoria definitiva y pedido de corrección de datos. Retiro de documentos Facturas, Declaración Jurada IVA y cumplimiento Tributario de Petropar	PETROPAR		
Retiro de documentos Facturas, Declaración Jurada IVA y cumplimiento Tributario de Petropar	PETROPAR		



Marciano Leiva Giménez
Marciano Leiva Giménez
 Director General de Administración y Finanzas
 C.I.N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de junio de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 129/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 3286/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Lic. Beatriz Chávez Thomas** y del **Sr. Rubén Sosa Valdéz**, a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: **a) Dirección General de Presupuesto:** Seguimiento de expediente de ampliación presupuestaria, consultas referente al Decreto Nº 4.774/2016 Reglamentario de la Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016 y el Clasificador Presupuestario referente a Contratación de Personal docente, consultas sobre los nuevos formularios del SIPP para la carga en el sistema y entrega de Formularios de Ingresos a consideración del Departamento de Ingresos; **b) Dirección General de Contabilidad Pública:** En el Departamento de Bienes Patrimoniales, consultas sobre procesos y/o dinámicas a seguir referente a modificaciones o adendas en autorizaciones administrativas por duplicación de bienes ya incorporados en otra autorización anterior y **e) Dirección General de Tesoro:** Consultas sobre el Decreto Nº 5.402/2016 referente a las cuentas Bancarias de Recursos Institucionales; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: **Lic. Oraidá Úbeda de Gamón**, **Lic. Beatriz Chávez Thomas** y al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410 /	Gs. 420.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740 /	Gs. 420.000
4	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561 /	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota D.G.A.F N° 218/2016

Encarnación, 20/06/2016

Señora:

Lic. María Teresa de Agüero, Directora
Dirección General De Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar **certificación del registro de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal 2015**

La misma corresponde a Obligaciones presupuestarias del ejercicio Fiscal 2015 que no fueron canceladas al último día de febrero de 2016 y que serán reprogramadas en el SUB GRUPO 960 DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, OBJETO DEL GASTO 961 SERVICIOS PERSONALES Y, 965 TRANSFERENCIAS, para lo cual y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 4774/2016 reglamentaria de la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" Anexo "A" Guía de normas y procesos del PGN 2016 art. 74 Deuda Flotante, Deudas Pendientes de Pago ejercicios anteriores, etapas de Compromiso y obligación, Compromisos de gastos no registrados, saldos en caja y gastos prioritarios referenciados al texto de la ley 5.554/16 **art. 101 inc. b** Deudas pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores: la "Deuda Flotante" existente al cierre del ejercicio fiscal 2015 no canceladas al último día del mes de febrero de 2016, constituyen "Deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores de gastos corrientes (Sub grupo del gasto 960) o de capital (sub grupo del gasto 980) del clasificador presupuestario.

Estas obligaciones podrán ser atendidas de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el presupuesto vigente aprobado por la presente ley, o a través de modificaciones presupuestarias solicitadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) acompañado por la Certificación emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública (D.G.C.P) el informe y dictamen de la auditoria institucional, conforme a los procedimientos de forma de control interno previo, contable y presupuestarios.

Por todo lo expuesto, solicitamos la **certificación del registro de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal 2015**, detalladas en el **anexo** que acompaña a esta nota.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestro mayor respeto.

Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Adm. Y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo G.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado


ANEXO A LA NOTA N° 218/2016

ENTIDAD: 28- 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

N° DE OBLIGACIÓN	AÑO	OBJETO DEL GASTO	MONTO OBLIGADO	MONTO SOLICITADO
43.468.-	2015	123	1.650.000.-	1.650.000.-
43.167.-	2015	841	8.650.000.-	8.650.000.-
TOTALES			10.300.000.-	10.300.000.-

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL.-




Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Adm. Y Finanzas




Prof. Ing. Hildegarde G.
Rector

45159.

21 JUN. 2016

Diego E.

12:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

Encarnación, 20 de junio del 2016

Señor
Lic. Pedro Román, Director Comercial
Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa- UNI; tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de autorizar suficientemente al sr. **RUBEN SOSA**, con cédula de identidad N° **2.343.561**, a realizar el retiro de los siguientes documentos:

- FACTURAS N° 001-002-0006673 Y 001-002-0006674
- COPIA DEL ULTIMO PAGO DE IVA
- COPIA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - CCT

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Mg. NELLY MONGES DE INSFRÁN
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Itapúa

Adjunto: Fotocopia de Cédula de Identidad

Sr. OSCAR GOMEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

Encarnación, 20 de junio del 2016

Señor
Lic. Pedro Román, Director Comercial
Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

EXPEDIENTE N° 6974
Fecha 21/06/2016 Hora 10:57
Firma *Peter Pérez*
Secretaría General

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa- UNI; tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de poner a su conocimiento lo siguiente:

- La tarjeta N° 78258 100000015943 correspondiente a la camioneta TUCSON HYUNDAI a la fecha de emisión de la misma contaba con el número de chapa PCF791 la cual correspondía a la chapa provisoria; actualmente se cuenta con la chapa definitiva que corresponde al N° BXG484.
- Al momento de iniciar la carga de combustible en dicho vehículo se proveyó de manera incorrecta el dato del kilometraje del vehículo ya que el mismo es prácticamente nuevo; a la fecha registra un kilometraje de 1.490 kilómetros recorridos.
- Asimismo el vehículo HYUNDAI -TUCSON identificado en la tarjeta N° 78258 100000015941; en la misma figura como número de matrícula DKG686, debiendo ser BKG686, siendo este un error que se identificó posteriormente de hacer remitido la planilla de datos de los vehículos.

En este sentido, solicitamos de vuestra consideración para realizar las correcciones tanto en la tarjeta como en la información del sistema a fin de que los datos coincidan plenamente.

Agradeciendo vuestra comprensión, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Mg. NELLY MONGES DE INSFRÁN
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Itapúa

Adjunto: Copia de la Cédula verde y tarjeta de combustible.

PETROLEOS PARAGUAYOS
DIRECCIÓN COMERCIAL
21/06/16

Asunción, 06 de junio de 2016

NOTA DCO NRO. 735 /16

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle adjunto a la presente la Factura Nro. 001-002-0006673; de fecha 03-06-2016 en virtud a lo establecido en el Convenio entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapua.

El monto de la citada Factura es de Gs. 1.810.037 (Guaraníes Un millón ochocientos diez mil treinta y siete) solicitando que la institución a su digno cargo tome las providencias necesarias a fin de proceder al pago de la misma.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de **PETROPAR**. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de **PETROPAR** por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA sea agente retentor, la misma deberá emitir boleta de retención y enviar por escaneado a la dirección de correo ccoluchi@petropar.gov.py adjuntando la boleta de depósito bancario y en un plazo no mayor a 48 horas podrán pasar a retirar el recibo de cancelación correspondiente, del Dpto. de Tesorería, cito en la calle Chile Nº 753 e/ Haedo y Humaitá – Piso 12.

La ausencia de pago de dos o más facturas nos obliga a suspender el servicio hasta tanto se regularicen los pagos vencidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

*Retirado
21/06/16
Rubén Sosa*



[Handwritten Signature]
VANESSA IRIBAS
Cuentas Corporativas
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA
Fabricación de Productos de Refinación del Petróleo
PRODUCCIÓN DE NAFTA, GRASA

Matriz: Chile N° 753 el Haedo y Humaitá - Piso 9 - Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255
Tels. 495.117/8 - 448.503/13 Asunción
Suc: 002 - Defensores del Chaco y Río Paraguay Tels.: 940 134/7 - Villa Elisa
Suc: 003 - Juan Ramón Chávez y Calle Corta Tels.: (0550) 20 104/5 - Mauricio José Troche
Suc: 004 - Cesar Gianotti y Acosta Nú Tels.: (0631) 22 351 - Hemandarias
Dep. 005 - Alejo García y Tte1° Kanonnikoff Tels.: 421 773 - Asunción
Suc: 008 - Av. Bernardino Caballero N° 9.005 - Tres Fronteras Puerto Pde. Franco

TIMBRADO N° 11190971
FECHA INICIO VIGENCIA 10/08/2015
FECHA FIN VIGENCIA 31/08/2016

RUC: 80002675-6

FACTURA
140006673

N° 001-002 - 0006673

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2016

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO () CRÉDITO (X)

C: 80015897-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

TARIFA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN: Abog. Lorenzo Zacarias casi Ruta 1

TEL.:

Código	Cantidad Lt. / Kg.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario / G.	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
		En virtud al Convenio PR/RC/94/16 entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapúa para la provisión de combustible, correspondiente al consumo del mes de Abril.		1.810.037		

TOTAL PARCIAL

1.810.037

TOTAL A PAGAR

Guaraníes un millón ochocientos diez mil treinta y siete

1.810.037

DEDUCCIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA:

0

Recibí Conforme

03/07/2016

Fecha

Aclaración de Firma

Doc. De Identidad

Interés:

Interés Moratorio:

12%

NOTA DCO NRO. 734 /16

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle adjunto a la presente la Factura Nro. 001-002-0006474; de fecha 03-06-2016 en virtud a lo establecido en el Convenio entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapúa.

El monto de la citada Factura es de Gs. 8.950.465 (Guaraníes Ocho millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco.) solicitando que la institución a su digno cargo tome las providencias necesarias a fin de proceder al pago de la misma.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de **PETROPAR**. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de **PETROPAR** por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA sea agente retentor, la misma deberá emitir boleta de retención y enviar por escaneado a la dirección de correo ccoluchi@petropar.gov.py adjuntando la boleta de depósito bancario y en un plazo no mayor a 48 horas podrán pasar a retirar el recibo de cancelación correspondiente, del Dpto. de Tesorería, cito en la calle Chile Nº 753 e/ Haedo y Humaitá – Piso 12.

La ausencia de pago de dos o más facturas nos obliga a suspender el servicio hasta tanto se regularicen los pagos vencidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

Retirado
21/06/16
Vanessa



PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
ABG. VANESSA IRIBAS
Cuentas Corporativas
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)



IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA
Fabricación de Productos de Refinación del Petróleo
PRODUCCIÓN DE NAFTA, GRASA

Oficina: Chile N° 753 el Haedo y Humaitá - Piso 9 - Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255
Tels. 495.117/6 - 448.503/13 Asunción
Suc: 002 - Defensores del Chaco y Río Paraguay Tels.: 940 134/7 - Villa Elisa
Suc: 003 - Juan Ramón Chávez y Calle Corta Tels.: (0550) 20 104/5 - Mauricio José Troche
Suc: 004 - Cesar Gianotti y Acosta Nú Tels.: (0631) 22 351 - Hermandarías
Dep. 005 - Alejo García y Tte 1° Kanonnikoff Tels.: 421 773 - Asunción
Suc: 008 - Av. Bernardino Caballero N° 9.005 - Tres Fronteras Puerto Pde. Franco

TIMBRADO N° 11190971
FECHA INICIO VIGENCIA 10/08/2015
FECHA FIN VIGENCIA 31/08/2016

RUC: 80002675-6

FACTURA 140006674

N° 001-002 - 0006674

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2016 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO () CRÉDITO (X)

CÓDIGO: 80015897-0 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA DE REMISIÓN N°: DIRECCIÓN: Abog. Lorenzo Zacarias casi Ruta 1 TEL:

Artículo Cód.	Cantidad Lt / Kg.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario / G.	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
		En virtud al Convenio PR/RC/94/16 entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapúa para la provisión de combustible, correspondiente al consumo del mes de Mayo.		8.950.465		
VALOR PARCIAL				8.950.465		

TOTAL A PAGAR **Guaraníes ocho millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco** 8.950.465

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA: 0

Recibi Conforme _____ Fecha _____ Aclaración de Firma _____ Doc. De Identidad _____
Vence: 03/07/2016 Interés Moratorio: 12%

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifá 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103
RUC 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 - N° (5.001 / 8.000)
ORIGINAL (BLANCO): ADQUIRENTE
COPIA (CELESTE): ARCHIVO TRIBUTARIO
COPIA (VERDE): CONTABILIDAD (No válido p/ Crédito Fiscal)
COPIA (ROSA) ARCHIVO (No válido p/ Crédito Fiscal)

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: jbenitez
Fecha: 21/06/2016 06:13:37 PM

N° Transacción: 10967
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: yzorrilla
Fecha: 21/06/2016 04:23:38 AM

N° Transacción: 13751
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: rcolman
Fecha: 21/06/2016 08:06:58 a.m.

N° Transacción: 63866
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

M.O.P.C.

RUC: 80004239-5

P. VILLA FLORIDA

TASAS DE TRANSITO

DTO. LEY N. 198/59

TURNO 1 R #0132

CATEGORIA 1 5.000

SUB TOTAL 5.000

TOTAL 5.000

CASH 5.000

21/06/2016 06-19

91%

M.O.P.C.

RUC: 80004239-5

P. VILLA FLORIDA

TASAS DE TRANSITO

DTO. LEY N. 198/59

TURNO 3 R #013

CATEGORIA 1 5.00

SUB TOTAL 5.00

TOTAL 5.00

CASH 5.00

21/06/2016 16-14

815

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: nibarra
Fecha: 21/06/2016 02:37:36 p.m.

N° Transacción: 106613
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000,00

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 20/2016

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Lic. Viviana Aldana, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 24/06/2016

OBJETO : Informe final de Misión



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el martes 21 de junio del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción para entregar en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, tres paquetes de Títulos con numeración 10559, 10569 y 10597, a los efectos de ser verificados y dar mesa de entrada. Los títulos corresponden al programa de Postgrado de Docencia Universitaria de la Escuela de Postgrado, los mismos están dentro del proceso de implementación del la Resolución del MEC N°2424/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, "Por lo cual se establecen los Requisitos y Procedimientos para el Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Postgrado".

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3488/2016
Fecha: 28/06/16 Hora: 14:22
Firma: *[Signature]*
Acta de Firma: *Misión de Misión*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N°131/2016	Fecha de la Resolución: 21 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Títulos de Postgrado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/06/2016	Hasta: 21/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladarse a la ciudad de Asunción para entregar en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Títulos de Postgrado a los efectos de ser verificado, presupuestados y dar mesa de entrada.		Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 822 912				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 131/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 3.360/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, con el objeto de retirar títulos del Ministerio de Educación y Cultura; y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:
Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 10559 Fecha: 21.06.16

Hora: 12:11 Recibido: *Pentuz Vega*

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 10559

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3934194	ARANDA SCHULTZ, ANALIA RAQUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128933
2	2019537	ARZAMENDIA, BERNARDINO RAMON GUSTAVO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128934
3	1633838	AVALOS DE BRUNET, MARIA RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128935
4	3465529	AVALOS GALEANO, ABUNDIO ALEJANDRO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128936
5	3741697	BENITEZ IBARRA, MARIO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128937
6	3461599	BENITEZ ORTIZ, SANDRA LETICIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128938
7	5061646	BOGADO CABAÑAS, ANALIA ROSANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128942
8	2901843	BRIZUELA PENAYO, ANALIA ADRIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128940
9	4253588	CENTURION MAIDANA, WILFRIDO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128962
10	4740599	CHAMORRO SANCHEZ, GISEL MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128943
11	2680707	GONZALEZ DE MESTRAL, FAUSTINO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128944
12	3457895	INSAURRALDE SAMANIEGO, SUSANA EMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128945
13	2459987	JACQUET UBEDA, MARIA NATALIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128947
14	2127531	LAUTENSCHLAGER JUNGHANN, FREDDY RAUL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128950
15	3505675	LEZCANO IRALA, JOHANA GISELLE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128949
16	5257710	MARTINEZ SOSA, RAMONA MABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128951



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:
Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N°: 10597 Fecha: 21.06.16
Hora: 12:33 Recibido: *Betíz Joo*

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 10597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.L.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4883003	BARBOZA OJEDA, ELBA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129095
2	4893535	BRITOS VILLARREAL, MARIA GRICELDA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129096
3	4570579	CABRERA GAMARRA, MARIELA SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129097
4	2443364	DOHMEN BENITEZ, JESSICA MARIA DEL CARMEN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129099
5	3695739	ESPINOLA SOLIS, CRISTINA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129100
6	1305587	GALVEZ DE OCAMPOS, SEBASTIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129101
7	4211507	GUTIERREZ TRINIDAD, LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129102
8	4264472	JIMENEZ OJEDA, EDGAR ALCIDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129103
9	3628232	LIEBEL, DIEGO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129105
10	5232106	MACIEL MEZA, CRISTIAN DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129106
11	4892975	MARTINEZ PORTILLO, GUSTAVO HUGO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129107
12	2423391	MIRANDA CASTELVI, CELESTE LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129108
13	4302376	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129109
14	4576667	PAREDES BENITEZ, HUGO ARNALDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129110
15	3189314	PORTILLO PALACIOS, CARLOS RODRIGO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129111
16	5836167	ROJAS, RAEL CONCEPCION	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129113



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 10569

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3571001	AGUILERA SOTELO, ADIS MARLIE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128932
2	3509963	ARRIOLA CHAMORRO, ANDREA CRISTINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128930
3	1043689	JACOBS GALLAS, CELIA ISABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128948
4	4231070	SOSA SCOSKERIA, FERNANDO DANIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128970

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 10569 Fecha: 21-06-16

Hora: 01:32 Recibido: *Beatriz Vega*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 117/2016.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil

FECHA : 12/07/16

OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado por el estudiante José María Centurión Giles, los días sábado 25 y domingo 26 a la ciudad de Asunción.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmb1

Exposición N°:	3940/2016		
Fecha:	18/07/16	Hora:	14:36
Firma:	<i>[Signature]</i>		
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>		

17:26719

Hoja1
LEY N° 5189
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	José María Centurión Giles	Estudiante	3.832.131	
5.	Resolución de Viático N°: 132	Fecha de la Resolución: 22/06/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Competir en el "Campeonato de la Familia Atlética"		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/06/16	Hasta: 26/06/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar como competidor en el "Campeonato de la Familia Atlética", evento estrella de la temporada 2016 organizado por la Federación Nacional de Atletismo, los días sábado 25 y domingo 26 de junio del presente año. Logrando el primer puesto en la competencia .	Secretaría Nacional de Deportes		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 132/2016

VISTO:

El expediente Nº 3.377/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el estudiante **José María Centurión**, alumno de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la esta Casa de Estudios, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días sábado 25 y domingo 26 de junio del corriente año, a fin de que el mismo participe en el Campeonato de la Familia Atlético, evento estrella de la temporada 2.016, organizado por la Federación Nacional de Atletismo; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Univ. José María Centurión**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días sábado 25 y domingo 26 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	José María Centurión Giles	3.832.131	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 01 de julio de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Capitán Meza, el día 24 de junio de 2016. ✓

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3591/2016
Fecha:	05/07/16
hora:	09:24
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aciat. de No. de:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 133/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3425/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Capitán Meza, a fin de que el mismo participe del acto central del desfile estudiantil en conmemoración del aniversario de la Ciudad y posteriormente reunirse con autoridades locales, el día viernes 24 de junio del corriente año. -----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Capitán Meza, el día viernes 24 de junio del corriente año.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Rector Ibáñez Miranda
 Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 133/2016	Fecha de la Resolución: 24 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/06/2016	Hasta: 24/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI.		Capitán Meza	
Aprobado por: Dir. Gral. de Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

C. Evaluación N.º: 21/2016.

Memorando

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector
DE: **Univ. Fernando Araujo** – *Asistente.-*
FECHA: 28/06/2016
OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 27 de junio del cte. he realizado la siguiente actividad; participar del curso sobre SOCIALIZACION “CONOCE EL NUEVO PORTAL PÚBLICO DE LA DNCP”.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

23
Abog. Raquel F. Velázquez
Enc. Dpto. Jurídico
U.N.I.

Fernando Araujo
.....
Univ. Fernando Araujo
Asistente Dpto. Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	3470/2016
Fecha:	28/06/16 Hora: 09:09
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>

CONSTANCIA

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: El Señor **Fernando Araujo**, ha participado del curso sobre **SOCIALIZACION "CONOCE EL NUEVO PORTAL PÚBLICO DE LA DNCP"**, realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitaciones, el día 27 de junio del 2016 de 10:00 a 12:00 hs.-----

Se expide la presente constancia a pedido del interesado en la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis.-----



Luis F. Vitale Liñan
Director de Capacitación



Rectorado

Encarnación, 27 de junio de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 134/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 3431/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Raquel Velázquez Sosa*; Miembro del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 27 de junio del corriente año, a fin de participar del Curso de Capacitación sobre el nuevo Portal Público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 27 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildégarde González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 01 de julio de 2016.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 28 al 30 de junio de 2016. /

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3592/2016
Fecha:	05/07/16 hora: 09:27
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclaración:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 136/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3440/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de junio del corriente año. -----

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de junio del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

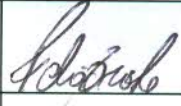

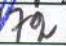


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 136/2016	Fecha de la Resolución: 27 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/06/2016	Hasta: 30/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción.		CONES - MEC	
Aprobado por:				
				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 135/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3441/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de junio del corriente año, con el objeto de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior, presidir la reunión del Comité Ejecutivo del CONES y la Reunión Plenaria del mismo Cuerpo Colegiado, participar de reuniones en el Ministerio de Educación y Cultura, como también participar de la reunión del Consejo de Rectores.

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


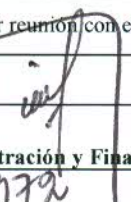


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 135/2016	Fecha de la Resolución: 27 de junio de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir diferentes reuniones del CONES, Presidir reunión del Comité Ejecutivo del CONES y reunión plenaria, Participar de reunión con miembros del CONEC, Mantener reunión con el Ministro de Educación y Cultura, Participar de reunión del Consejo de Rectores.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 28/06/2016	Hasta: 30/06/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir diferentes reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
	Presidir reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
	Participar de reunión del Consejo de Rectores	Asunción		
	Mantener reunión con el Ministro de Educación y Cultura.	MEC		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 22979				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto N° 034/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto
FECHA : 05 de Julio de 2016
OBJETO : Presentar informe final de misión



Beatriz Chávez T.
Jefe de Presupuesto
U.N.I.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/ N°139/2016.
- Copia Factura Contado N° 001-005-0036636 empresa RYSA ✓
- Copia Factura Contado N° 002-002-0152095 empresa La Encarnacena SA ✓
- Copia Nota DGAF N° 230/2016 Sime N° 47.220/2016 ✓
- Copia Nota DGAF N° 231/2016 Sime N° 47.222/2016 ✓
- Copia Nota DGAF N° 232/2016 Sime N° 47.224/2016 ✓
- Copia Nota DGAF N° 228/2016 ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3604/16
Fecha:	05/07/16
Hora:	11:13
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2910740	
5.	Resolución de Viático N°: 139	Fecha de la Resolución: 29/06/2016	Lic. Beatriz Chávez T. Jefe de Presupuesto	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción Paraguay	U.N.I.	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda: a) Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2017, Crecimiento Vegetativo y Adicionales; b) Seguimiento de reprogramaciones presupuestarias, c) Consulta sobre la elaboración del anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2017-2019		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/06/2016	Hasta: 29/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2.017 Sime N° 47.220	Ministerio de Hacienda		
	Presentación del Crecimiento Vegetativo 2.017 Sime N° 47.222			
	Presentación de los Pedidos Adicionales 2.017-2.019 Sime N° 47.224			
	Seguimiento a las reprogramaciones presupuestarias N° 46.385; 46.380 y 46.387, las cuales se encuentran en mesa de entrada de la Dirección de Presupuesto y deben anexarse formularios.			
	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Plurianual para el registro estará disponible a partir del 04/07/2016			
	Presentación de copias de Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A. correspondiente al mes de junio de 2.016.	Ministerio de Educación y Cultura		
	 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N°: 832.972			

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



Rectorado

Encarnación, 29 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 139/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 3503/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Beatriz Chávez Thomas**, Jefe de Presupuesto, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de junio del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda: a) Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2.017, Crecimiento Vegetativo y Adicionales; b) Seguimiento de Reprogramaciones Presupuestarias pendientes y c) Consulta sobre la elaboración del anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2.017 - 2.019; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Beatriz Chávez Thomas**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



Rectorado

Encarnación, 28 de junio de 2016

Nota DGAF-UNI N°231/2016

Señor:

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar el Crecimiento Vegetativo en el marco de exposición del Anteproyecto de Presupuesto 2017 a financiar con recursos del tesoro.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



Sr. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Formularios.





Rectorado

Encarnación, 28 de junio de 2016

Nota DGAF-UNI N°230/2016

Señor:

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar el Anteproyecto de Presupuesto 2017 por Gs. 75.161.228.829. (setenta y cinco mil ciento sesenta y un millones, doscientos veintiocho mil, ochocientos veintinueve) financiados con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Gs. 60.066.367.162. (sesenta mil, sesenta y seis millones trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta y dos) y financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios Gs. 13.107.321.000. (trece mil ciento siete millones trescientos veintiún mil) y también proyectos financiados por el CONACYT por Gs. 1.987.540.667(mil novecientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta mil seiscientos sesenta y siete).

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



[Signature]
Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas



[Signature]
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Formulario de Ingresos F.101
- Formulario de Ingresos F.102



MINISTERIO DE HACIENDA

Rectorado

Encarnación, 28 de junio de 2016

Nota DGAF-UNI N°232/2016

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar Pedidos Adicionales en el marco de la exposición del Anteproyecto de Presupuesto 2017 por G. 17.609.829.264. (diecisiete mil seiscientos nueve millones, ochocientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro), con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro G. 17.473.321.664.(diecisiete mil cuatrocientos setenta y tres millones trescientos veintiún mil seiscientos sesenta y cuatro) y con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios G. 136.507.600 (ciento treinta y seis millones quinientos siete mil seiscientos).

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



[Signature]
Lic. **MARCIANO LEIVA GIMENEZ**
Director General de Administración
y Finanzas



[Signature]
Prof. Ing. **HILDEGARDO GONZALEZ I.**
Rector

Adjunto

- Formulario F-G03



[Handwritten signature]
Medina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central



Encarnación, 24 de junio de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°228/2016.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-

Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), mes de mayo recibidas durante el mes de junio del ejercicio Fiscal año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



Oraida Ubeda de Gamón
Lic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas
Interina



Hildegardo González Irala
Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Angela Casco
Lic. Angela Casco
Funcionaria - M.E.C.
Departamento de Contabilidad

29 JUN 2016

Fd. 26.589

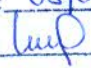
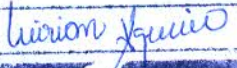
MEMORANDO:

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la UNI
DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI
OBJETO: Presentar informe de viático.
FECHA: 07 - 07 - 2016

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día jueves 30 de junio del corriente año, ocasión en que he realizado gestiones referentes a títulos de Grado de los Egresados de esta Casa de Estudios en el Ministerio de Educación y Cultura.

Atentamente


Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BUNESA DE ENTRADA	
Expediente Nº: 3727/2016	
Fecha: 08/07/16	Hora: 13:17
Firma: 	
Acta. de Firma: 	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5. Resolución de Viático N°: 140/2016	Fecha de la Resolución: 30 de junio de 2016		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de gestiones referentes a Títulos de Grado de Egresados de la Universidad Nacional de Itapúa en el Ministerio de Educación y Cultura.		
8. Período de la Comisión:	Desde: 30/06/16	Hasta: 30/06/16	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	1) Retiro del Paquete N° 10092 de títulos registrados de egresados de las carreras Ciencia y Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos; Derecho; Informática Empresarial e Ingeniería Ambiental. 2) Presentación y pago del paquete N° 10.834 correspondiente a la carrera de Notariado. 3) Presentación y pago del paquete N° 10.835 que corresponde a la carrera Licenciatura en Trabajo Social	Ministerio de Educación y Cultura	
 Lic. Marciano Lewa Giménez C.I. N°: 832.972			

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 140/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El Expediente Nº 3531/2016, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 30 de junio del corriente año, con el objeto de realizar gestiones de títulos en el Ministerio de Educación y Cultura; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 30 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Arce de Martínez
Abg. Hilaria Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Talavera
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 10834

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2999129	SILVERO TAUBER, MARIA DE LA PAZ	Notario	Notariado	Educación de Grado	177900

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Señor:

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N°: 10834 Fecha: 30-06-16

Hora: 15:00 Recibido: Bastian Vega



Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2999129	SILVERO TAUBER, MARIA DE LA PAZ	Notario	Notariado	Educación de Grado	177900



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 -
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 976212

15:00 HS.

Asunción, 30 de Junio

de 20 16

976212

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIUA de ENCARNACION - R.U.C. - 80015897-0

CÓDIGO	CONCERTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 10834	1	9.000	9.000
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	1	25.000	25.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000

TOTAL GRAL.

40.000

SON GUARANÍES: CUARENTA MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO SOTELO

Cobrador



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 10835

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3678319	RAMIREZ, VANEZA AURORA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	177914

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Hildegardo
HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector/a

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 126/
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 -
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 976211

14:59 HS.

Asunción, 30 de Junio

de 20 16

976211

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIA de ENCARNACION - R.U.C. - 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	1	25.000	25.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 10835		9.000	9.000
			TOTAL GRAL.	40.000



SON GUARANÍES: CUARENTA MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO SOTELO

Cobrador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 116/2016.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 12/07/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado por el chofer Dionisio Cardozo, el día jueves 30 de junio del corriente a la ciudad de Jesús y Trinidad.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3917/2016
Fecha:	18/07/16
Hora:	10:15
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Car. N°:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Dionisio Cardozo Gamarra	2. Cargo o función que desempeña Chofer	3. C.I. N°: 1.877.589	4. Firmas: <i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 141/2016	Fecha de la Resolución: 30/06/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Jesús y Trinidad		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visitar las Reducciones Jesuíticas con coordinadores extranjeros programa MARCA		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30-06-2016	Hasta: 30-06-16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a coordinadores extranjeros del programa MARCA hasta la ciudad de Jesús y Trinidad para visitar las Reducciones Jesuíticas.	Reducciones Jesuíticas - Jesús y Trinidad		

Aprobado por:

Lic. Mgr. Sigano Leiva Giménez
N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

ara



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 30 de junio de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 141/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I......

VISTO:

El expediente Nº 3525/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a los participantes de la Reunión de Coordinadores MARCA Mercosur a las Ciudades de Jesús y Trinidad con el fin de visitar las reducciones jesuíticas, el día jueves 30 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a los participantes de la Reunión de Coordinadores MARCA Mercosur a las Ciudades de Jesús y Trinidad con el fin de visitar las reducciones jesuíticas, el día jueves 30 de junio del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000